



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

Oficio No.: TMS-842/2019
Asunto: Se remite información.

LIC. KARLA ALEJANDRA ESCARCEGA ROBLEDO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo, y a su vez aprovecho para enviar a través de este medio en formato impreso y digital, Propuesta de modificación a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, en su número 12 doce, Segunda Parte de fecha 16 de enero de 2019.

Lo anterior para efectos de que se presenten al Pleno del H. Ayuntamiento 2018-2021 en la próxima sesión para su aprobación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario, reiterando mi distinguida y amable consideración.

ATENTAMENTE
"FIRMES EN LA VERDAD"
Salamanca, Gto., 7 de Junio de 2019.

C.P. HUMBERTO RAZO ARTEAGA
TESORERO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

TESORERÍA



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

15:20
07 JUN 2019 Kpita

RECIBIDO
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
C.P. HRZ/LIC/SOC/sas*

Único: Se aprueba la **MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, en los siguientes términos: Se modifica el artículo 7 Fracción I, Inciso hh) de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en su número 12 doce, Segunda Parte, de fecha 16 de Enero de 2019.

**SECCIÓN TERCERA
DEL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O USO DE BIENES PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO**

Artículo 7. Por el arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, se cobrará la siguiente:

I. Deportivas:	TARIFA
hh) Inscripción al curso de verano:	
1. General	\$200.00
2. Para Dos Hermanos	\$350.00
3. Hermano Extra	\$100.00

Artículo Primero: La presente modificación a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2019, entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones administrativas de recaudación que se opongan al presente ordenamiento legal.

Por lo tanto con fundamento en los Artículos 77, fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa Municipal de Salamanca, Guanajuato, a los días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.

La C. Presidente Municipal

Lic. María Beatriz Hernández Cruz

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Karla Alejandra Escárcega Robledo

FICHA INFORMATIVA

MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Se modifica el Artículo 7, Fracción I, Inciso hh) a solicitud de la Dirección General de Cultura, Educación, Deporte y Atención a la Juventud, mediante oficio COMUDE/1007/2019, donde expone los motivos por los cuales se solicita la modificación siendo los siguientes:

Se solicita debido a petición de la ciudadanía se solicita realizar un ajuste para la cuota de inscripción al curso de verano 2019 del la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE) ya que argumentan que el costo es muy elevado para lo que se ofrecio en años pasados, y por consecuencia se ha tenido muy poca participación de la ciudadanía y se busca este año con la nueva administración atraer mas gente para ofrecer un curso de mayor calidad y participación.